

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 26/10/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria para la elaboración de material docente online. Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 532279. [2020/9268]

BDNS (Identif.): 532279

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532279>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), con independencia de su relación contractual y régimen de dedicación, pudiendo conformar equipos docentes en los que es necesario contar con la figura del coordinador/a del curso. En el caso de equipos docentes con presencia exclusiva de PDI el coordinador será un profesor con vinculación a tiempo completo en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para promover el diseño, producción y publicación de cursos online, así como su implementación y evaluación, para facilitar el aprendizaje continuo del profesorado universitario, así como contribuir a la transferencia del conocimiento generado por la comunidad universitaria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vd/convocatorias>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 30.000 euros para el ejercicio 2021. Las cuantías de las ayudas individuales se asignan en función de las horas de duración del curso. Para cada curso de 0,5 ECTS para docencia online se podrá destinar una ayuda de 1.500 € y para cursos de 1 crédito ECTS se asignarán 3.000 €, como retribución al profesorado por la elaboración del material y la grabación de los vídeos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Estas ayudas podrán solicitarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Sexto. Otros datos.

Las instancias dirigidas a la Vicerrectora de Docencia podrán presentarse a través de los registros generales de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con arreglo al modelo adjunto (Anexo I) disponible también en el apartado de Convocatorias de la página Web de la UCLM: <http://www.uclm.es/convocatorias/>.

A las instancias deberá adjuntarse una memoria en la se especifiquen los contenidos detallados de la acción formativa, así como el material que va a formar parte de la misma, según el Anexo II de la presente convocatoria, y el curriculum de los formadores según el Anexo III.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2020

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016
DOCM de 08/04/2016)
La Vicerrectora de Docencia
MARÍA ISABEL LÓPEZ SOLERA